

LENÍN MORENO GARCÉS

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

En ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 147 número 5) de la Constitución de la República del Ecuador, y el Artículo 11 letra f), del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

DECRETA:

Artículo Primero.- Declarar en comisión de servicios a la comitiva oficial que acompañará al Primer Mandatario del Ecuador en su desplazamiento a la ciudad de Lima, República del Perú, para participar de la VIII Cumbre de las Américas, a desarrollarse en dicho país, del 12 al 14 de abril del 2018:

1. Señora Rocío González de Moreno, Presidenta del Comité Interinstitucional del Plan "Toda Una Vida";
2. Señora María Fernanda Espinosa Garcés, Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana;
3. Señor Pablo Campana Sáenz, Ministro de Comercio Exterior;
4. Señora Rosana Alvarado Carrión, Ministra de Justicia, Derechos Humanos y Cultos;
5. Señor Andrés Michelena Ayala, Secretario Nacional de Comunicación;
6. Señor José Valencia Amores, Embajador, Representante Permanente ante la OEA en Washington; y,
7. Señor José Sandoval Zambrano, Embajador del Ecuador en Perú.

Artículo Segundo.- Las delegaciones y atribuciones de los señores Ministros, en su ausencia, se regirán a lo dispuesto en el Artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

Artículo Tercero.- Los viáticos y más gastos que demanden estos desplazamientos, se cubrirán con cargo a los presupuestos de las instituciones a las que pertenecen los integrantes de esta comitiva.

Artículo Cuarto.- Este Decreto entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 11 de abril del 2018.



Lenín Moreno Garcés
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA